



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 492 -2012/MPM

Moyobamba, 18 de octubre de 2012

### VISTOS:

El Informe N° 004-2012-MPM/CEPAD, remitido por la Comisión Especial de Procesos Administrativos, pronunciándose sobre la imposición de sanción, a ex funcionarios de la Municipalidad.

### CONSIDERANDO

Que, los ex funcionarios **Ingeniero EMILIO SHICA CABRERA**, ex Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y al **Ingeniero PABLO TELLO LOAYZA**, ex Jefe del Taller Municipal, no presentaron sus descargos respecto de la Resolución de Alcaldía N° 080 -B/MPM, con la que le comunica la instauración de proceso administrativo mediante edictos efectuados en el diario HOY.

Que, en el sentido que los ex funcionarios procesados, a pesar de haber sido bien notificados, con los documentos con los que se le instaura proceso, no han hecho uso de su derecho a la defensa en forma oportuna, entendiéndose que los procesados aceptan los cargos imputados en su contra.

Que, del análisis se desprende, que los ex funcionarios procesados han inobservado el artículo 21° literales a), b) y d), artículo 28° literales a), d) y f) del Decreto Legislativo N° 276, concordante con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por DS. N° 005-90-PCM, lo que les hace pasible de imponerles sanción, la misma que debe efectuarse tomando en cuenta sus antecedentes laborales, el nivel de carrera alcanzado, su situación jerárquica, evaluación del rendimiento laboral, y gravedad de la falta, conforme a lo señalado en el artículo 155 del reglamento acotado.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones de las áreas correspondientes.

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.-** Imponer la **Sanción de Amonestación**, a los ex funcionarios **Ingeniero EMILIO SHICA CABRERA**, ex Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y al **Ingeniero PABLO TELLO LOAYZA**, ex Jefe del Taller Municipal.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

